ACUERDO N° 007

(Octubre 8 de 2025)

Por medio del cual se autoriza a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras, en el Presupuesto general de Gastos para la vigencia fiscal de 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 111 de 1996, *para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.*

Que el mismo decreto establece las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que el artículo 35 del mencionado Acuerdo Municipal, señala que en las entidades descentralizadas, serán las Juntas Directivas las rectoras de las referidas políticas del CONFIS.

Que el artículo 11 del Decreto No. 115 de 1996, establece que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, o a quien este delegue, *podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.*

Que el artículo 10 de la Ley No. 819 de 2003 *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal* establece que el CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.

Que el artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 del 2015, establece que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Que la autorización para comprometer vigencias futuras tiene por objeto garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026, mientras adelantan los respetivos procesos de contratación establecidos por Manual de Contratación.

Que mediante Junta Directiva ordinaria de fecha 8 de octubre de 2025, el Gerente de la Entidad socializó ante la Junta Directiva la Exposición de Motivos donde justificó la necesidad e importancia de garantizar la continuidad de los bienes y servicios objeto de vigencia futura.

Que la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga cuenta como mínimo con el 15% de apropiación en la vigencia fiscal de 2025.

Que el plazo solicitado para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras no excede el periodo del gerente de la Empresa Social.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al Gerente de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga, asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), destinados a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, con las apropiaciones en las diferentes vigencias, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	ÍTEM	PLAZO DEL CONTRATO		PLAZO VIGENCIA FUTURA		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR MES	PRESPUESTO 2025		PRESPUESTO VIG FUTURA 2026		VALOR TOTAL	% PRESUPUESTO 2025
		INICIO	TERMINA	INICIO	TERMINA			VALOR	DIAS	VALOR	DIAS		
2.4.5.02.09	OPERATIVOS - PROCESO MISIONAL	1/09/2025	15/12/2025	16/12/2025	31/01/2026	5,779,064,742	1,651,161,355	825,580,677	16	1,816,277,490	31	8,420,922,910	78%
2.4.5.02.09	OPERATIVOS - PROCESO MISIONAL	23/09/2025	15/12/2025	16/12/2025	15/01/2026	994,319,028	421,747,608	194,763,804	16	191,763,804	15	1,380,346,636	86%
2.4.5.02.09	OPERATIVOS - PROCESO MISIONAL	19/08/2025	30/11/2025	1/12/2025	15/01/2026	112,000,000	16,420,000	16,420,000	31	8,210,000	15	136,630,000	94%
2.1.2.02.02.008	FACTURACIÓN	14/07/2025	13/11/2025	14/11/2025	11/01/2026	1,857,308,500	464,327,125	742,923,400	49	185,730,400	11	2,785,962,300	93%
2.1.2.02.02.008	LAVANDERIA	7/10/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	44,520,000	15,900,000	44,520,000	-	7,950,000	15	52,470,000	85%
2.1.2.02.02.008	SERVICIO DE CARTERA Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	CTO NUEVO		1/11/2025	15/01/2026	187,782,000	73,640,000	147,280,000	61	40,502,000	15	187,782,000	78%
2.4.5.01.03	SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS Y LOS ALIMENTOS CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES NECESARIOS PARA ATENDER LOS USUARIOS DE LA E.S.E. ISABU.	CTO NUEVO		16/11/2025	31/01/2026	590,400,000	222,000,000	340,400,000	46	250,000,000	31	590,400,000	58%
2.4.5.01.03	SUMINISTRAR LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO E INSUMOS MEDICOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU.	8/07/2025	31/12/2025	1/01/2026	31/01/2026	1,138,800,000	227,760,000	1,138,800,000	-	227,760,000	31	1,366,560,000	83%
2.4.5.01.03	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU.	11/02/2025	15/12/2025	16/12/2025	15/01/2026	900,000,000	17,123,914	900,000,000	16	100,000,000	31	1,000,000,000	90%
2.4.5.01.03	PRESTACION DE USO TECNOLOGICOS-BIENES Y SERVICIOS- PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO EN LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA.	1/10/2025	31/12/2025	1/01/2026	31/01/2026	250,000,000	85,000,000	250,000,000	-	125,000,000	31	375,000,000	67%
2.4.5.01.03	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA- INCLUYE BIENES Y SERVICIOS- REQUERIDO POR LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA.	20/06/2025	30/11/2025	1/12/2026	15/01/2026	1,590,000,000	318,000,000	318,000,000	31	159,000,000	15	2,067,000,000	92%
2.1.2.02.02.008	VIGILANCIA	CTO NUEVO		25/11/2025	15/01/2026	407,193,960.00	225,551,239	287,193,960.00	38	120,000,000.00	15	407,193,960	71%
2.4.5.02.08	DESECHOS HOSPITALARIOS	19/02/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	165,360,000	8,000,000	165,360,000	-		15	165,360,000	100%
2.1.2.02.02.008	SERVICIO DE IMPRESIONES	CTO NUEVO		1/12/2025	15/01/2026	21,500,000	13,500,000	13,500,000	31	8,000,000	15	21,500,000	63%
2.4.5.01.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS INDUSTRIALES	3/10/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	71,006,352	20,287,529	71,006,352	-	13,000,000	15	84,006,352	85%
2.4.5.01.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS	6/10/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	128,000,000	48,000,000	128,000,000	-	30,000,000	15	158,000,000	81%
2.4.5.01.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	CTO NUEVO		11/10/2025	15/01/2026	50,100,000	12,000,000	35,100,000	87	15,000,000	15	50,100,000	70%
2.4.5.01.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES	25/03/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	44,000,000	3,173,884	44,000,000	-	3,000,000	15	47,000,000	94%
2.4.5.02.09	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CITOPATOLOGIA Y ANATOMOPATOLOGIA	1/03/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	165,360,000	18,608,207	165,360,000	-	-	15	165,360,000	100%
2.4.5.01.03	MATERIAL REACTIVO LABORATORIO CLINICO	23/09/2025	30/11/2025	1/12/2025	15/01/2026	450,000,000	150,000,000	150,000,000	31	75,000,000	15	675,000,000	89%
2.1.2.02.02.008	ASEO	CTO NUEVO		28/10/2025	15/01/2026	550,725,828	207,821,067	436,424,241	64	114,301,587	15	550,725,828	79%
2.4.5.01.03	OXÍGENO	1/09/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	160,000,000	40,000,000	160,000,000	-	40,000,000	15	200,000,000	80%
2.4.5.02.06	ALIMENTACIÓN	27/09/2025	31/12/2025	1/01/2026	15/01/2026	423,000,000	135,000,000	423,000,000	-	90,000,000	15	513,000,000	82%
2.1.2.02.01.003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	CTO NUEVO		6/11/2025	15/01/2026	33,750,000	13,500,000	24,750,000	56	9,000,000	15	33,750,000	73%
						TOTAL VIGENCIAS FUTURAS				3,629,495,281			

ARTÍCULO SEGUNDO. - Una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EDUARD JESUS SÁNCHEZ ARIZA
Alcalde de Bucaramanga (E)
Presidente (E) Junta Directiva

HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
Gerente ESE ISABU
Secretario Técnico Junta Directiva

Revisó: Paula Andrea Quitian Muñoz – jefe Oficina Asesora Jurídica